



## **Informe de Seguimiento de la información pública disponible del Programa de doctorado en Tecnologías de la Información y de la Comunicación por la Universidad de Jaén**

Las directrices adoptadas por la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU), propuestas por la Comisión Universitaria de Regulación del Seguimiento y la Acreditación (CURSA) a través de su Protocolo para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales contempla la realización de evaluaciones de seguimiento.

En el “Procedimiento para el seguimiento de los Programas Oficiales de Doctorado” publicado por la Agencia Andaluza del Conocimiento, se recogen las actividades de revisión a realizar por parte de la DEVA para el seguimiento de los Programas Oficiales de Doctorado. Entre ellas, la Agencia se compromete a llevar a cabo una evaluación de la Información Pública Disponible tras la implantación del título. Por “información pública” se entiende aquella información pertinente y relevante para los diferentes agentes de interés del sistema universitario, que las universidades deben publicar con regularidad y a la que se puede acceder fácilmente, normalmente a través de Internet.

El objeto de la revisión de la Información Pública es asegurar que la información publicada sobre las titulaciones es la adecuada para facilitar el conocimiento sobre las mismas por parte de todos los actores interesados y que recoge de forma adecuada la planificación del curso.

Se ha realizado la revisión de la página web del título:

ID ministerio:	<b>5600398</b>
Denominación del Título	<b>Programa de Doctorado en Tecnologías de la Información y de la Comunicación</b>
Universidad	<b>Universidad de Jaén</b>
Centro/s	<b>Oficina de Estudios de Posgrado (JAÉN) (23008014)</b>
Universidad/es participante/s	--

Dicha revisión se ha realizado por miembros de la Comisión de Seguimiento durante los meses de abril y mayo de 2015.

La Información Pública Disponible del título es acorde con la memoria verificada en los siguientes criterios:

- Nivel del título.
- Denominación del título.
- Código ISCED 1 e ISCED 2.
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas por curso académico implantado.
- Número de alumnos de nuevo ingreso matriculados por curso académico implantado.

- Normas de permanencia.
- Lenguas en las que se realizan las actividades.
- Colaboraciones con convenio.
- Otras colaboraciones.
- Competencias básicas.
- Capacidades y destrezas personales.
- Otras competencias.
- Requisitos de acceso.
- Criterios admisión.
- Complementos formativos.
- Número de horas de casa unas de las actividades formativas.
- Procedimientos de control de cada uno de las actividades que proceda.
- Supervisión de la tesis.
- Seguimiento del doctorado.
- Normativa de lectura de tesis.
- Líneas y equipos de investigación.
- Descripción de los equipos de investigación.
- Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis.
- Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorados
- Sistema de garantía de calidad.
- Procedimientos para el seguimiento de doctores egresados.
- Datos relativos a los resultados de los últimos años.

Sin embargo se han detectado las siguientes áreas de mejora:

- La información publicada en la web es diferente a la memoria en los siguientes aspectos:
  - Universidad, centros y sedes en los que se imparte el título: En la memoria aparece como centro responsable “Oficina de Estudios de Posgrado” y en la página web “Escuela de Doctorado (Código RUCT: 23008257)”.
- La siguiente información de la memoria no está publicada en la web:
  - Aportación de los convenios de colaboración.
  - Sistemas de información previo.

Valoración global de la página web:

- La información está actualizada:
  - Si
- La estructura de la web permite un fácil acceso a la información:



- Si

Recomendaciones de mejora:

- Se recomienda incluir la información de la memoria que no aparece en la página web y modificar aquella que es diferente.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los nuevos Programas Oficiales de Doctorado. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 21 de mayo de 2015

La Comisión de Seguimiento